

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 12 de Febrero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 582.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor Yáñez Aravena con domicilio en Sector Rural Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega de Villaseca".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor Yáñez Aravena
RUT : 13.207.398-8
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Local Habilitado lado cancha

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Campeonato Baby Fútbol	Lunes 10 AL Jueves 13 de Febrero de 2014.	22:00 a 01:30 Hrs.
BAILE	Viernes 14 y Sábado 15 de Febrero de 2014.	21:00 a 02:00 Hrs.
	Sábado 15 Y Domingo 16 de Febrero de 2014.	21:00 a 02:00 Hrs.
Carreras A la Chilena	Domingo 16 de Febrero 2014	16:30 a 21:00 Hrs.
Baile	Domingo 16 de febrero de 2014	21:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega de Villaseca

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **DON HÉCTOR YÁÑEZ ARAVENA**, exclusivamente **LOCAL HABILITADO CASINO** durante el **BAILE** y Consumo de **CERVEZAS** durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /